

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

21

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de enero de 1991 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. El señor doctor José María Bórja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **396** de - 5 MAR. 1991
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; el señor Per A. Vorbeck, en su calidad de Gerente de la compañía "COMERCIAL DANESA CIA. LTDA. CODAN". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 17'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 6'600.000,00; por compensación de créditos S/. 2'528.700,02; por capitalización de las reservas legales S/. 656.144,79; por capitalización de las reservas facultativas S/. 1'152.395,22; por capitalización de las utilidades S/. 1'244.754,94; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 2'418.875,43; y, el saldo de S/. 2'896.129,60 a pagarse en el plazo de un año.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) dividido en VEINTE MIL (20.000) participaciones iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consi-
guientes.

Quito, a - 5 MAR. 1991

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

IVV-91
118.1

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por día columna
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO